



República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.081 / 2012.

ZAPALLAR, 02 de Octubre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012, de fecha 26 de Septiembre de 2012, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1564/2012, de fecha 13 de Abril de 2012, que Aprueba Contrato de Normalización Sistema Eléctrico Posta Rural de Catapilco, al Proponente Emeq Ingeniería Eléctrica Ltda.
- Decreto de Alcaldía N° 2578/2012 de fecha 27 de Junio de 2012 que Aprueba Modificación N° 1 de Contrato Normalización Sistema Eléctrico Posta Rural de Catapilco, al Proponente Emeq Ingeniería Eléctrica Ltda.
- Registro de Instrumentos Públicos Modificación N° 2 Normalización Sistema Eléctrico Posta Rural de Catapilco, Comuna de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Modificación N° 2 "NORMALIZACION SISTEMA ELECTRICO POSTA RURAL DE CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR" al proponente **EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LTDA**, RUT N° 76.826.750-2, representada legalmente por don **Miguel Ángel Figueroa Merino**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos con domicilio en [redacted]
- 2° La presente modificación N° 2 considera aumento de obras, por la suma de \$ 3.501.837.- (tres millones quinientos un mil ochocientos treinta y siete pesos), IVA incluido.
- 3° El aumento de plazo objeto de la presente modificación N° 2, será de 30 (treinta) días corridos, que se extenderán desde el día 2 de Octubre de 2012, y hasta el 01 de Noviembre de 2012, ambas fechas inclusive.
- 4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 13 de Abril de 2012, refrendado por Decreto de Alcaldía N° 1564/2012, de fecha 13 de Abril de 2012, en la modificación N° 1 de contrato refrendada por Decreto de Alcaldía N° 2.578/2012, de fecha 27 de Junio de 2012, y modificación N° 2 que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **114.05.04.139.000.000** denominada "Normalización Sistema Eléctrico Posta Rural Catapilco, Comuna de Zapallar".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- SECPLA
- 3.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAF / SECPLA / SEC / JUR / pfc.

